



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CONCEJO DE BOGOTÁ 16-08-2024 10:44:25
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	Al Contestar Cite Este Nr.:2024E13729 O 1 Fol:2 Anex:0 CÓDIGO: CTP-FO-004 ORIGEN: 205 OFICINA 205/CEPEDA PEÑA DARIO FERNANDO DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO/GARZON FANDIÑO DAVID A ASUNTO: USO DE HIDROGENO VERSION: 01 FECHA: 14-Nov-2019

**PROPOSICIÓN No. 1057 DE 16 de agosto de 2024**

**Aprobada en:**

**TEMA:** Uso de hidrógeno en Globos decorativos

**FACULTADES:** En uso de las facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, y en los artículos 52, 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá), atentamente solicito aprobar la presente proposición.

**CITADOS:** Secretaría Distrital del Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Gobierno

**INVITADOS:** Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

Sírvase remitir, de acuerdo con su competencia, las respuestas y documentos pertinentes conforme al tema de la proposición.

**Cuestionario:**

1. ¿Los establecimientos que comercializan con globos decorativos qué procedimiento deben realizar para que tengan autorización para tener cilindros cargados en sus establecimientos?
2. ¿Tienen registro de los proveedores que proveen los cilindros cargados a estos establecimientos que comercializan con globos decorativos?
3. ¿Qué medidas se han tomado para el control y vigilancia de las personas que en algún momento se les incautó cilindros cargados con hidrogeno artesanal?
4. ¿En cuántos establecimientos y con respecto a las inspecciones realizadas se ha determinado que se encuentran cargados con hidrogeno artesanal y no con helio o aire el cual está autorizado?
5. ¿Cuántos cilindros se han decomisado por estar cargados con hidrogeno artesanal no autorizado entre los años 2020 a lo corrido del año 2024?

**Proposición No. 1057 del 16 de agosto de 2024**

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. ¿Cada cuánto se realiza inspección en los diferentes establecimientos de comercio que comercializan con globos decorativos y que tienen almacenados o utilizan cilindros cargados?
7. ¿Los establecimientos que comercializan con globos decorativos y que tienen para su uso cilindros cargados tienen actualizados planes de contingencia, capacitación para la manipulación, el almacenamiento es seguro, cuentan con las revisiones periódicas que deben tener los cilindros en uso?
8. ¿Producto de las inspecciones realizadas en los establecimientos que comercializan con globos decorativos cuántos se han cerrado por no cumplir con las normas existentes?

**Presentada por:**

  
**H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA**  
Citante Partido Liberal

  
**H.C. CLARA LUCIA SANDOVAL**  
Vocera bancada del Partido Liberal